
Enviado el Vie, 08/04/2022 - 13:05 Enviado por: Anónimo Los datos se muestran a continuación:

I. Su información

¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?*
Distribuidores

Nombre completo (del particular o de la institución representada)
FEDISPROVE

¿Desea publicar el nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?
Público

E-mail de contacto (se mantendrá confidencial)

II. Cuestionario sobre RAP y su regulación

2. En el ámbito de los envases, ¿Cómo valoraría el establecimiento de un sistema de depósito, devolución y retorno (SDDR)? De introducirse, ¿cómo considera que tendría que diseñarse este sistema para que funcionara adecuadamente? (máx. 500 palabras)

Se valora de forma positiva la Ley actual . Creemos que es importante mantener las dos opciones (SDDR y SCRAP) y que no se obligue a que los envases reutilizables se gestionen exclusivamente vía SDDR, dado que no aporta ningún beneficio de cara al cumplimiento de objetivos y puede encarecer y complicar a los envasadores la opción de la reutilización.

3. ¿Considera que debe de haber un tratamiento normativo diferenciado para distintos segmentos del sector de la gestión de residuos de envases (domésticos, industriales, tipos de envases como plásticos -PET, PEAD, etc.-, metálicos, etc.)? ¿Qué segmentación propondría y qué regulaciones específicas propondría en cada caso? (máx. 500 palabras)

Los envases vacíos que han productos fitosanitarios deben disponer de un tratamiento normativo diferenciado de la gestión de residuos de envases industriales, para garantizar la seguridad de la salud humana, animal y del medio ambiente, dadas las características específicas de los envases de estos productos, que están sujetos a una normativa específica dirigida a garantizar la seguridad, la protección de la salud pública, animal y del medio ambiente.

5. ¿Considera que existen diferencias relevantes en la gestión de residuos de envases que lleva a cabo España respecto a otros países de la UE? ¿Qué diferencias destacaría? (máx. 500 palabras)

Pues sí que existen diferencias de suma relevancia. Concretamente en cuanto a los envases

vacíos que han contenido productos fitosanitarios, que en España tienen la consideración de residuo peligroso, al no aceptarse el proceso que se realiza del triple enjuague como válido para ser considerado como NO peligroso, como si sucede en países vecinos como Francia, Alemania, Bélgica... donde se acepta el triple enjuague (que además es obligatorio) como método de desclasificación como residuo peligroso.

6. ¿Considera que debería introducirse información adicional en los envases para mejorar el funcionamiento del sistema? ¿Qué información introduciría? (máx. 500 palabras)

Actualmente es obligatorio poner el logo del SCRAP en las etiquetas y/o envases, lo que permite al usuario final saber dónde puede o debe depositar los envases vacíos. En la nueva norma este marcado es voluntario para los envases no domésticos, lo que no va a permitir relacionar un envase con un SCRAP concreto, ni obligarle a establecer red de recogida en todos los territorios donde se generan sus residuos. Consideramos importante mantener el marcado obligatorio del SCRAP en todos los envases.

8. ¿Cree que el sistema actual incentiva adecuadamente a las instituciones, productores y ciudadanos a gestionar adecuadamente los residuos? ¿Qué medidas recomendaría para mejorar el sistema de incentivos actual? (máx. 500 palabras)

Para incentivar la entrega de residuos industriales, debería ser obligatorio que los SCRAP de industriales facilitaran albarán/justificante al usuario final, al mismo tiempo, debería ser necesario que el usuario final tuviese obligación de justificar dicha entrega, de esta forma se podría cerrar la trazabilidad y facilitar a la Administración el control de la gestión completa y correcta y el cumplimiento de todos los agentes.

Por otro lado, debe existir una red de recogida lo suficientemente amplia para que se entreguen adecuadamente los residuos

III. Cuestionario sobre SIG/SCRAP

10. ¿Considera adecuado el funcionamiento actual de los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SCRAP) y de los sistemas integrados de gestión (SIG)? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

Es adecuado, pero debe mejorarse en aspectos como:

- Existencia y aplicación de mecanismos de control a los SCRAP por parte de la administración. Asegurar el control para garantizar que todos cumplen sus obligaciones, la universalidad del servicio, que pongan los medios para conseguir los objetivos, que recojan todos los residuos y que no se genere competencia desleal.
- Garantizar el acceso al mercado de todos los SCRAPs sin que posibles retrasos en las autorizaciones se conviertan en barreras de entrada, dando por ejemplo autorizaciones provisionales.
- Garantizar que se aplican tarifas iguales en todo el territorio y que correspondan al coste de la gestión del residuo y no a otros intereses.
- Mantener la obligatoriedad del logo en el envase, que facilita el control de los envases y por tanto que el envasador pueda cambiar de sistema al mantenerse la responsabilidad sobre el envase según su marcado.

.Más información y formación a los usuarios finales no solo de su obligación de entregar los envases en las condiciones y lugares establecidos, sino también de su responsabilidad en la conservación del medio ambiente.

15. ¿Cree que el sistema tarifario que aplican los SIG/SCRAP a sus miembros es apropiado (funcionamiento general del sistema, metodología de cálculo apropiada,

correcto cálculo de costes, reparto adecuado de la tarifa entre miembros, nivel de transparencia, etc.)? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

Actualmente los SCRAPS informan de su sistema tarifario sólo de forma voluntaria, por lo que no es posible valorarlo. La principal mejora se refiere a la obligatoriedad de la transparencia en el cálculo, así como que las tarifas sean públicas e iguales en todo el territorio y para todos los fabricantes, sin discriminar en función del tipo de producto, contenido, tipo o tamaño de empresa.

El desglose por unidad de envase sería adecuado

VI. Comentarios adicionales

32. Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máx. 1000 palabras).

Los fitosanitarios deben disponer de un tratamiento normativo diferenciado de la gestión de residuos de envases para garantizar la seguridad de la salud humana, animal y del medio ambiente.